



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO EXENTO N° 7051

Parral, **05 DIC 2019**

VISTOS

1. Lo que establece el artículo 10 de la Ordenanza N°11/2019 Sobre Derechos Municipales.-
2. Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
3. Lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979. Sobre Rentas Municipales.-
4. Decreto Exento N°6925 de fecha 02 de diciembre de 2019, que nombra como Administrador Municipal Subrogante, Don Pablo Muñoz Henríquez, la facultad de firmar "Por Orden de la Alcaldesa".-

CONSIDERANDO

1. Que el día 13 y 14 de diciembre del 2019, la Ilustre Municipalidad de Parral realizará en la Plaza de Armas de la comuna Feria Itinerante de Arte y Cultura Parral (Fipac)
2. Que el Artículo 36 de la Ley N° 18.695 establece, en lo que interesa, que los bienes Municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la Municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos.
3. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.-
4. Que en concordancia con lo anterior la Plaza de Armas de la Comuna, es un bien nacional de uso público cuya administración se encuentra entregada a la Municipalidad de Parral por lo que la Ley le entrega a esta institución de Derecho Público la posibilidad de otorgar permisos transitorios para el uso de la Plaza de Armas.

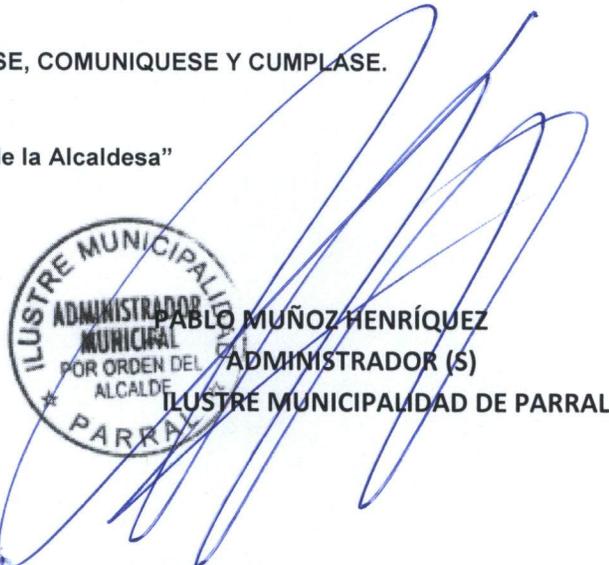
DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la Feria denominada "**Feria Itinerante de Arte y Cultura Parral**" (Fipac) el día 13 y 14 de diciembre del 2019, en la Plaza de Armas de Parral con horario de 10:00hrs a 20:00hr.-
5. **ESTABLEZCASE**, que se trata de una actividad de promoción turística y de interés comunitario, y conforme lo dispone el artículo 10 de la Ordenanza N°11/2019 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, quedan **exentos** del pago de los derechos contemplados en la referida ordenanza.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
ADMINISTRADOR (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PRU/PMH/ARC/MHT/IMR/elc

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado, Jurídico, Patentes, Carabineros de Chile, Finanzas (2), Relaciones Públicas, Dideco (2), Dom, Prevencionista, Archivo Partes, Ecogreen